

EL DEPARTAMENTO

Se publica po su imprenta—18 de Julio 77—Verá la luz los Jueves y Domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Un año	5.00	Un mes	0.50
Semestre	2.50	Número atrasado	0.10

reciben avisos y solicitudes hasta las cinco de la tarde, los días Miércoles y Sábados.

EL DEPARTAMENTO

No todo ha de ser política

Las gentes del campo, los que labran su riqueza y la del país, están de enhorabuena.

La lluvia anhelada ha regado copiosamente, llenando cañadas y arroyuelos que se han visto desbordantes después de sentir secos sus lechos.

El arado puede romper sin interrupción y con menores fatigas para los labradores las entrañas de la tierra en donde van a depositarse verdaderos tesoros.

Los trigos cuyo verde pálido asoma realmente sobre el negro surco, han recibido las primeras lluvias como bendición del cielo.

Las haciendas retoman da contentas, las aves aletan al rededor de los labradores buscando en la tierra removida los insectos con que se nutren y hasta la naturaleza parece despertar del letargo en que yacía.

Era muy necesaria el agua.

La peste había empezado a hacer estragos en los ganados por la dureza y sequedad de los pastos.

De hoy cosa esa amenaza constante para la ganadería fuente de riqueza que unida a la agricultura, ofrece un porvenir seguro al país.

Bienvenida sea la lluvia.

El Banco de la República constituye el sueño dorado de las clases.

Se entiende, si viene tal como se ha proyectado, esto es, como auxiliar de ellas para fomento de la agricultura, ganadería, industria y comercio a que necesariamente debe estar ligado siendu de verdadero propulsor de las mismas.

Lo que necesita esta futura institución de crédito, es una dirección acertada y una administración honesta y laboriosa donde no tengan cabida las especulaciones que dijeron al trastocar con el Banco Nacional a cuya sombra medraron unos cuantos.

Lo que necesita esta futura institución de crédito, es una dirección acertada y una administración honesta y laboriosa donde no tengan cabida las especulaciones que dijeron al trastocar con el Banco Nacional a cuya sombra medraron unos cuantos.

El nuevo banco implica desarollo de las fuerzas vivas del país, valorización de la propiedad y fomento territorial.

De ahí que todos aquellos que puedan colaborar a tan altos fines y que se hallan inactivos por su falta de medios sueñen con esa institución que debe prestarles ancho campo a sus operaciones.

Como consecuencia inmediata tendrá el Banco entre otras cosas, la virtud de mover capitales hoy retraídos para ponerlos en juego en las diversas operaciones que se ofrecen a diario.

Hora era yá de que salieramos del marasmo.

Que venga cuanto antes el Banco, tal cuál se desea.

La gran manifestación

AL DOCTOR EVARISTO G. CIGANDA

Será una fiesta importante y grandiosa; que revelará una vez más nuestra cultura nacional ante los extraños y la menor medida de lo que puede la gratitud de un gremio tan importante como el de los maestros.

Ya el personal docente de la República entera, se agita noblemente, ansioso de demostrar su agradecimiento al joven y simpático autor de la Ley de Jubilación y pensiones a los maestros, y solo espera una indicación, un llamado, una guía para obrar como un cuerposolo.

Todos estan de pie; todos ansian depositar las flores de su cariño y de su obsequio a los pies de él que ha dignificado su carrera, amparado su vejez y abrigado sus deudos de la miseria en los días de luto.

La prensa de la campaña nos revela ese edificante movimiento del personal escolar, y nos lo revelan también las

cartas y las visitas que hemos recibido estos días.

De modo Montevideo, partirá el movimiento inicial de la simpática manifestación y ya los maestros se han reunido parcialmente en diferentes puntos para cambiar ideas, llamándose a todo el magisterio el Domingo á la una de la tarde en el local de Museo y biblioteca pedagógicas.

Mientras tanto anticipamos los proyectos que hemos recogido, relativos á la demostración de que será merecida y justificadamente objeto el doctor Ciganda.

Se dará primamente un manifiesto á todos los maestros de la República, que hincará el retrato del distinguido autor de la Ley de Jubilación y en el qué se indicará la forma y el término para pedir y remitir el concurso de todos los maestros y de todas las escuelas del país.

Llegado el momento de la manifestación se procederá así: Todas las escuelas oficiales de la República por si y en representación de otras que no puedan asistir y que en este caso nombrarán sus delegados, todas las escuelas privadas que simpatizan con la de muestra; las autoridades escolares de todo el país y especialmente invitadas lo mismo que las autoridades políticas, y todas las instituciones que tengan por objeto la enseñanza de las masas sociales, con la Comisión Organizadora de la manifestación, formarán una columna cívica que irá á buscar al doctor Ciganda á su domicilio para conducirlo al Teatro Solís donde se efectuará la fiesta.

Suprimimos ciertos detalles de esa procesión cívica, como ser estandartes para cada escuela, rabilletes de flores á cada niño como simbolio de felicidad, etc porque esos son permanentes que se modificará durante la discusión.

Una vez en el teatro el doctor Ciganda ocupará el puesto de honor y le sera dedicada la fiesta.

Diez y nueve niñas y diez y nueve niños representarán simbólicamente todas las escuelas de varones y de niñas de los diez y nueve departamentos en que se divide la República y desfilarán depositando sus tarjetas y sus flores en señal de respetuoso homenaje.

Hemos oido también que se le ofrecerá al doctor Ciganda su retrato en óleo con una placa de oro en la parte inferior del marco que contenga la dedicatoria y un álbum con la firma de todo el personal enseñante y de todas las personas presentes al acto.

Todo eso es bello, digno y arrojará por todas partes los destellos de la cultura de nuestros educacionistas.

Las columnas de la sección Vida Escorial de «El Día» están á disposición de los organizadores de tan hermosa y justa manifestación.

MOJANDO LA OREJA

Por el buzo nos han sido arrojadas las décimas que publicamos y que no quedarán sin contestación Díos mediante.

Dicen así:

A TRISTAN

Tristan: donde te has metido
Que ya no suena tu lira?
Hombre parecio mentira,
Quis ahiayas enmudecidol
Esto cari-anteceido?
Te quebranta algun pesar?
—Echa peñilos al mar
Y arrancate en armonias
Con que en un tiempo sojas,
Urbi et orbe, cantar.

Olivida la pena ingrata
Que abate los corazones,
Y haznos oir tus causiones
Hey que la murria nos mata.
Si la crisis lo maltrata,
No te prestes atencion,
Pues breves las dichas son
Que la vida nos concede,
Y el que á los dolores cede,
Vá mas ligero al cajon.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

NOTICIOSO Y COMERCIAL

TIENE EDITOR RESPONSABLE

ADMINISTRACIÓN 18 DE JULIO 77

La Dirección se reserva el derecho de rechazar publicaciones que afecten á la moral constituyendo un ultraje á autoridad ó persona determinada.

Los comunicados que publica el periódico se publican gratuitamente. Los particulares deberán dirigirlos al director, o al editor, o a la Administración, cuyos precios son los indicados.

No se devolverán manuscritos.

Délica en la dura labor
A que vives consagrado
Un rato desocupado,
Para cantar al amor
Hace falta un trovador.
Piénsalo *Tristan* y mira
Porque parece mentira
Que habiendo tanta belleza
En la juventud que empieza,
Pueda enmudecer tu lira.

Toma hay para otro libro
De Bocatos ó retratos
Y perfiles morados
Que se saldrá bonito
Se encuentra cada angelito
Por esos mundos de Dios,
Que no digo un libro, dós,
Y hasta tres libros hiciera
Si hacer versos yo pudiera
Como los *hais hechos* vos.

Pluguieran los altos cielos
Que yo supiera cantar
Y te había de trazar
Inimitables modelos.
En mis contados anhelos,
Veo Lolas ideales,
Corinas angelicales
Jesúsinas solitarias,
Aydes arrobadoras,
Y Marias celestiales.

Desuelo que el laud
Y entona ardientes canciones
De alegrías y grates sones
A la excesiva juventud,
Robosa vida y salud
El instrumento vibrante,
En nota pura y brillante
De dulcísima armonía
Conque cantautos un día,
Te lo pide,

Un atractivo

PARA LAS DAMAS

LA SED DE ORO

LEYENDA EJEMPLAR

I

Maria era bella como un ángel; sus ojos de un azul parecido al de las olas del golfo de Botnia; su cabellera rubia estaba sujeta por detrás por una delicada hebra de plata; sobre su frente y entre las ondas de su cabello, asomaba su candida corola una margarita.

Maria era buelta; su carácter dulce, la misticidad de su frente, el celestial brillo de sus ojos revelaban en ella algo más que una mundanal hermosura.

Sus padres eran ricos, muy ricos.

La habían educado entre el fausto y el lujo

entre la ambición y el orgullo; pero

Maria no se infestaba con las vanidades terrenas, como permanecía teresa una gata de rocio caida al acaso sobre una planta impura.

Maria amó, pero amó una sola vez, como aman los poetas, con desirio; y la imagen de su amado velaba en su corazón puro de toda mancha.

Si amante era pobre, y sus padres no consintieron el ondace; su amante era pobre, es verdad, pero era rico en sentimientos, rico en ilusiones.

Marcelo quizá era el único hombre digno de poseer á Maria; pero Marcelo no tenía oro, y no podía orlar su frente con perlas tan preciosas.

Sus padres los separaron con brutalidad, porque sus padres no concebían el amor, las ilusiones, ni la religión, ni los buenos sentimientos; su rey era el oro, su dios el oro, el oro su amor y sus deseos; y entonces Maria, la niña de los ojos azules, de los cabellos rubios, marchitó sus flachizos con las penas de su corazón.

En vano se afanaron sus padres en rodearla de médicos, pues el corazón de un padre siempre ama, de cualquier modo que sea; en vano fiestas suntuosa, bailes esplendidos dieron en honor de Maria; ésta de dia en dia, fué desfalleciendo, como sencillamente va perdiendo sus colores y amortiguando su esbeltez la candida flor que no reñía ni los rayos benéficos del sol.

Maria sufría una sola lágrima asomaba por sus ojos, ni una sola queja sus labios de rosa. Su carácter era el mismo, la misma su dulzura; pero á medida que su hermosura iba creciendo

do, un tanto angélico coloreaba de nuevo sus mejillas, y una nueva y celestial existencia parecía resanarla.

Los médicos menocaban la cabeza con desconfianza en la cebecera del lecho.

Sus padres gemían y se retorcían los brazos locos de dolor.

Sólo Maria, la casta Maria, la sencilla violeta, permanecía serena ante la terrible faz de la enfermera.

La *Maria* iba avanzando rápidamente; una blancura mate se iba apoderando de su rostro; solamente un ligero matiz de rosa coloreaba la nieve de sus pómulos.

Los *abuelos* dijeron no haber más remedio que devolverla el amado de su corazón.

El *vil orgullo* hizo resistir todavía sus padres; y *Maria*, poco á poco iba desfalleciendo como desfallecen los rayos del sol poniente.

Muchos mensajeros recorrieron la ciudad en busca de *Marcelo*; la esperanza puso un ligero carmín en las mejillas de *Maria*... pero *Marcelo* había desparecido.

No por esto se inmutó *Maria* al recibir esta noticia; únicamente sus ojos buscaron el espacio algo superior á nuestra esfera.

Una dulce tranquilidad brilló en su rostro, una vaga sonrisa entreabrió sus labios; un tenué suspiro abandonó su pecho, y murió inclinando su infantil cabeza sobre sus hombros, sin que un extremecimiento agitara los músculos de su cara, fija todavía su mirada en el ojal de los cielos. *Maria* murió como una sensible plegaria, al contacto de una mano ruda.

II

La noche tendió su lugubre manto. Las doce repitía con funeralio écho la lengua de bronce de una vecina iglesia.

En un gabinete arreglado con lujo, y sobre un lecho de rosas blancas yace el cadáver de *Maria*. Todavía es hermosa; todavía es bella como la azucena silvestre. La muerte pareció devolver á su rostro los carmínés que la enfermedad la robó despidiéndola. Como siempre, sus rubios cabellos caían en ligeras y juventinas ondas sobre su garganta; como siempre, una sencilla margarita, asomaba su candida corola sobre su frente.

—*Muerte María*—Hé aquí el grito de sus padres, locos de dolor: «*Maria* ha muerto» repite el écho en el solitario aposento, «*Maria* ha muerto» resuena en los corredores hasta llegar á la estancia de los criados. «*Maria* ha muerto» retumba con horrible voz en el corazón de sus padres á impulso del remordimiento.

Maria ha muerto, y el *vil orgullo* de los autores de sus días, ha cortado su existencia.

Pasos precipitados suenan fuera de la estancia.

Un hombre penetra en aquella mansión de dolor.

Su rostro está descompuesto, desgraciado su vestido, su mirada vagá, viéndose, parca presa del malo frío del dolor.

—*Maria ha muerto*—exclama con ronca voz. «*Ah, Maria!*—Y cae abrazado con el cadáver de la que fué su marido.

Un lugubro silencio sucedió al grito desgarrador de *Marcelo*, silencio solamente turbado por el acompañado pánfilo de un reloj.

De pronto *Marcelo* se levanta, sus ojos están inyectados en sangre, sus músculos fuertemente contruidos; tiene de una mirada de desprecio sobre los padres de su amada, que se hallan arrodillados á sus pies.

—«*Para que me han servido*, —exclama, —tantos afanes! —*Para qué la fortuna que á fuerza de privaciones he conseguido?* Cuando ya veía fulgurar la suerte de un tiempo más dichoso, muere

—*Para que me han servido*, —exclama, —tantos afanes! —*Para qué la fortuna que á fuerza de privaciones he conseguido?* Cuando ya veía fulgurar la suerte de un tiempo más dichoso, muere

que Dio, habrá colocado en mi cunino. *Muerte María*, muerta por vosotros, tomad; —y les arrojó un bolson lleno de oro, que con argentina rulid se desprendió por la estancia. —*Tomad*, aquí tiene la *mil* cantidad en que habéis estado al servicio de *Maria*. *Preferirás* vendérla á un hombre d' corazon; y más bien yo la he comprado, y dado o te monto es mía, exclusiva mía.

Y estremendo convulsivo niente el inumado cuerpo de la que en un tiempo fué su ventura, lanzando gritos de dolor, que resonaban favorosamente en el corazón de los padres de la difunta, cayó sin sentido en el pavimento.

Hoys *Marcelo* se levanta: sus ojos adquirieron un fulgor siniestro una amarga sonrisa se dibujó en sus labios, y lanzando una mirada amenazadora sobre los padres de la difunta, cayó sin sentido en el pavimento.

Hoys *Marcelo* se halla en una caza de locos.

—*Si* preciso que nos esforzemos; en probar las tristes consecuencias de los matrimonios hechos por el interés.

Los padres de *Maria* se hicieron desgraciados por haber acelerado la muerte de su idolatrada hija.

—*Ojalá fuera esto el único ejemplo, y esta leyenda sirva para detener á muchos padres en tan resbaladiza senda!*

J. Pascual y Camp de Padrés

EN EL TEMPLO

Extraordinario aspecto ha presentado la iglesia parroquial en estos últimos días.

—*Hoys* además para la recepción del jefe de la iglesia uruguaya, con sonrisa relativa pero con gusto.

No sabemos á qué responde la combinación de las telas que en forma de pabellón han sido colocadas en la nave central y en las laterales en que predominan los colores celeste, rojo y blanco.

No responden á las colgaduras de las columnas y á las del centro, pero todo ello resulta variado y dí á la iglesia el aspecto de las grandes catedrales por su adorno que simula en lo posible los que en aquellas se emplean.

La capilla objeto de estas fiestas, es como yá lo hemos dicho una verdadera joya.

Predomina además el buen gusto y una vez terminada, ha podido verse que los encargados de su adorno, no han omitido detalles.

Se han colocado dos mesas de nogal de relevante gusto y de indiscutible elegancia á los lados del altar, á fin de depositar en ellas todo lo necesario para el culto.

La orfebrería de la capilla es toda dorada y forma juego completo hasta el porta misal.

Dorado y de fulgioso metal es también el lavabo que lo compone una artística jarra y palanganas esculpidas.

El que pudiera llamarse presbiterio lo forma un redinitorio circular de dos cuerdos también de nogal y con bandas de polichio color verde botella.

Las sabinillas del altar son delicado trabajo de relevante gusto.

El viernes hubo misa solemne con exposición del Santísimo, celebrándose el jubileo de las cuatro horas que coincidía con la llegada y permanencia del prelado, de lo que hacemos capítulo aparte.

Recaudación de Abasto

Estado demonstrativo de lo producido por concepto de Abasto, durante el mes de Mayo pdpo.

468 vacunos \$ 608.40
1070 lanares \$ 419.75
5 porcinos \$ 5.50

Total S. E. U. O. \$ 1033.05

San José, Junio 5 de 1896

R. G. Busta
R. de A.

JOSÉ A. GONZALEZ & C.

Grandes Barracas de maderas, fierros y toda clase de artículos de construcción,

ALMACEN DE COMESTIBLES Y DEPÓSITOS DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS EN GENERAL

ESTA CASA ES LA MÁS ANTIGUA Y MEJOR SURTIDA EN SUS RAMOS Y VENDE MUY BARATO

UNA DE LAS PARRACAS ESTÁ EN LA CALLE URUGUAY ESQUINA COLÓN, Y LA OTRA FRENTA Á LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL. SAN JOSE

La recepción de SS. Ilma.

En el tren de la tarde del viernes llegó á esta ciudad el jefe de la iglesia católica, doctor don Mariano Soler acompañado del R. P. Iqueque y de sus familiares.

Momentos antes de la llegada del tren habían llegado á la estación las autoridades y comisarios de policía, la congregación de las hijas de María del Huerto con sus distintivos, las niñas del colegio de esa institución, el clero parroquial, varios particulares y el piquete urbano con banda de música.

A las tres en punto llegó al andén el ferro carril.

La banda batía marcha y profusión de cohete rasgaban el espacio.

Rajó el señor Obispo acompañado de su séquito, siendo recibido en la estación por el doctor Bentancur, cura párroco, por el jefe político, oficial 1º y varios señores de las cofradías del Santísimo Sacramento y San Vicente de Paul.

Al llegar á la plazoleta del andén, las congregaciones que formaron en dos filas haciendo calle, lo saludaron arrojándose flores.

A la entrada de la calle Colón se hallaban apostados los carrejales, lo mando asiento su Ilustrísima acompañado del jefe político en el landó del doctor Giampietro que fué cedido gallamente, el resto de los acompañantes y la comitiva de las señoritas y niñas, marchó á pie siguiendo por la calle de Colón hasta la de Asamblea de ésta á la de 25 de Mayo hasta llegar á la iglesia donde residenciáronse el prelado.

La concurrencia penetró en el templo donde momentos después se presentó el señor obispo que hizo oración breve en el altar mayor donde se hallaba de manifiesto el Santísimo, dando su bendición á los asistentes, con lo que quedó terminada la ceremonia.

Enseguida desfiló el piquete que lucía uniforme de gala y los concurrentes se diseminaron en distintas direcciones.

La recepción no se ha hecho como otras veces á cruz alzada por disposición del Obispo diocesano que había manifestado deseos de que no se le hiciera recepción de ninguna especie.

A pesar de este deseo, resultó concurrida abundando en ella el bello sexo.

El ras Makonnen

Ese ras Makonnen que los telegramas nos presentan dirigiéndose al campo del general Bividissara para ultimar las negociaciones de paz establecidas con Italia, es un personaje digno de llamar la atención.

En esa guerra italo-abisinia, de carácter épico, en que muchos episodios parecen resumidos de la historia antigua, se ha visto á los héroes apostrofarse e increparse mutuamente, antes de pelear, y hacer alarde los abisinios, de la gran victoria, de una caballerosidad muy inesperada por cierto para con los prisioneros.

La vispera del combate de Amba-Atagi, Makonnen escribe al malogrado mayor Toselli: «Retrocede, si no quieres que yo avance».

Y Toselli, no menos heróico y épico, se prepara á mantenerse hasta la muerte en la posición confiada á su abnegación, aun sabiendo demasiado que no searía posible resistir victoriamente el ataque de los Chosas y que los refuerzos pedidos no habían de llegar en tiempo oportuno.

Dos días después, Makonnen se honra si mismo tributando honores militares á los restos gloriosos del jefe italiano, caido valerosamente en medio de sus soldados sobre el campo de batalla.

Nadie, por otra parte, tenía en Abi-Atagi tales predisposiciones

para los italo-abisinios que el ras Makonnen, escribía hace algunas semanas el correspondiente militar de *Le Journal*, de París, y debemos creer que las exigencias de Roma habrán parecido verdaderamente exorbitantes en toda Abisinia cuando todos los vasallos del Negus, y el mismo Makonnen, han acudido sin vacilación ni demora á prestarle el auxilio de sus armas para la defensa del imperio.

Makonnen debe tener gratos recuerdos de Italia que visitó y donde lo recibieron con toda clase de atenciones y agasajos, como enviado de Menelik después de la celebración del famoso trato de Ucciali.

E goberno italiano lo obsequió con espléndidas fiestas y con una gran revista militar en que las tropas desfilaron brillantísimas al pie del palco real donde Makonnen se encontraba con el rey Humberto.

Interrogado sobre sus impresiones y lo que pensaba de la táctica italiana, el reservado abisinio no contestó directamente á la pregunta: «En tiempo de guerra, dijo, el único principio de estrategia en mi tierra, es que se deba sobre el enemigo en el punto donde este no nos espera, y no aceptar la batalla sino en el lugar y la hora que hemos elegido de antemano».

El goberno italiano debía pagar al ras Makonnen la cantidad de cuatro millones de liras convenida con Menelik. Esta cantidad lo fué entregada en telares de María Teresa, en armas y munición.

Makonnen, de quien se habla para el goberno del Tigre, si la paz se configura sobre las bases indicadas en otros telegramas, es un espíritu perspicaz y tiene fama de conciliador.

Confidente de Menelik, y general en jefe de los ejércitos del Negus, náufraga más prestigio que él entre los soldados. El pueblo lo aclama con entusiasmo al verlo pasar soberbio cabalgando sobre brío corcel, á la cabeza de las tropas, llevando como uniforme una camisa de seda de vivos colores y un capote flotante todo dorado de oro.

F.R.

La ceremonia religiosa de ayer

A las 3 de la tarde, hora designada para dar comienzo á la solemnidad religiosa para la bendición y consagración de la capilla del Sagrario, hallábase el templo lleno de concurrencia. Dijo principio la ceremonia con los señores religiosos.

El obispo diocesano ofició de pontifical acompañado del clero parroquial y de sus familiares.

Presidió el acto el jefe político, el presidente de la Junta, el coronel don Ramón Tabares y don Juan A. Aldaco.

El piquete urbano había formado en linea abierta en dos filas frente á la capilla en el trayecto que debía recorrer la procesión.

Al hacerse la traslación de las sagradas formas á la capilla, todo bajo palio, la banda de música rompió en marcha, el piquete rindió armas y un grupo de niñas vestidas de primera comunión, dirigidas por las señoritas Benjamín Clavell y María Castelló se situó en dos filas delante del palio precediendo á la procesión y regando de flores el camino.

Consagrada la capilla, un coro de niñas menores de quince años dirigidas por el profesor don Ramón Olano entonó el Ave María de Verdi.

No habían llegado á la mitad de la partitura que les estaba encomendada cuando el doctor Bentancur dio orden de retirarse el piquete, lo que hizo este a son de tambor y batiendo marcha con lo que vino á interrumpir el coro arrancando una protesta general en los asistentes al templo.

El coro suspendió su canto retirán-

dose enseguida en señal de protesta. Este hecho que premeditada e imprudentemente acusa falta de cortesía y poco tacto, mereció como lo dejamos apuntado general censura.

Otro coro de señoritas que debía cantar una pieza limitó al coro de niñas abandonando el templo.

Este mismo coro que debía cantar la misa de pontifical á celebrarse hoy, dice que no concurrirá.

Eso lo corresponde después de lo ocurrido ayer.

La ceremonia se siguió no obstante subiendo al púlpito el presbitero Giampietro quien hizo una alocución terminando la solemnidad religiosa, con la reserva.

Fueron padres de la capilla dona Natividad L. de Horra y el doctor Bentancur.

Fuera del desagradable incidente que narramos, la fiesta fué solemne y concurrencia.

Inauguración de una escuela

El jueves tuvo lugar la inauguración de la escuela del Rincón de Albano.

Unas doscientas personas concurren al acto.

Hecha la inauguración de la escuela, reuníronse en torno de la mesa preparada al efecto, unas cien personas.

El menú fué abundante.

Al llegar el momento de los brindis se pidió que hablara el doctor García Acevedo presente al acto, quien accediendo á los deseos de los concurrentes hizo un brillante discurso encareciendo la importancia que tiene para la localidad la fundación de un centro educativo y exhortando á los vecinos para que prestigiaran el colegio para que presigiaran el colegio presentaran su protección á la maestra y mandaran sus niños á recibir educación al referido centro.

El doctor García Acevedo fué aplaudido y felicitado por el empeño que había puesto por dotar al distrito de una mejora pública tan anhelada.

La señora maestra doña Elisa Palumbo de Loedel fué también muy agasajada. Se trata de una preceptora que por sus dotes intelectuales y morales, es una garantía al frente de la escuela, adquisición verdaderamente valiosa que los vecinos deben de tratar de conservar.

La fiesta fué en extremo cordial entreñándose tan solo la falta de las autoridades escolares del departamento.

En la noche tuvo lugar un expléndido baile en la casa del vecino don Francisco Calvo.

Tal ha sido trazada á grandes rasgos la fiesta de inauguración de la Escuela del Rincón de Albano.

NOTICIAS

El coronel don Gerónimo Amilivia—Es, nuestro huésped desde hace algunos días el valiente coronel don Gerónimo Amilivia cuyo viaje ha tenido por objeto visitar á su familia y relaciones en esta ciudad.

Saludamoslo.

Vacuna—La Municipalidad ha recibido del H. Consejo de Higiene veinte tubos de vacuna que fueron repartidos en el día de ayer á los médicos de la localidad, para que procorran á la vacunación en la forma acostumbrada.

Rafael Sienra—Es nuestro huésped desde hace algunos días el autor de «Impresiones y Llagas Sociales», avenido escritor maragato don Rafael Sienra á quien saludamos.

Ernesto Rossi—Por el cable ha llegado á conocimiento de la prensa uruguaya el fallecimiento del célebre trágico Ernesto Rossi, acaecido en Florencia el jueves.

El arte está de duelo.

En Rossi fallece la vieja escuela.

Rossi no era solamente un intérprete; era como lo dice «La Razón» al noticiar su muerte, el génio creador en sus tipos el intérprete intelectual que rendía efecto y esplicaba sus causas.

Hace años, una noche pidió dar una conferencia en el Colegio Nacional de Buenos Aires sobre el «Hamlet» de Shakespeare. La sala estaba llena.

Aquello era hasta interesante por la concurrencia. Pues bien: el «Hamlet» aplicado por Rossi era superior al Hamlet dado por Rossi. El entraña fondo íntimo del drama; emocionado por este hacia por sus actitudes y expresiones tan actor como pensador: se pala bra flotaba sobre las escenas que acostumbraba.

Salvini mismo lo ha dicho en su libro «Recuerdos» anécdotas e impresiones, «Rossi está en la cumbre del género. Nadie como él podrá decir *Io amo*. En la cuerda pasional, tierna, íntima, dulce, cariñosa, asperga y rugiente; todo lo que era media tintura... nadie ha sido hasta ahora su secreto como él.»

Rossi, viejo, gordo, pordiosero, expresa ya que hablamos delicadamente, *panzón*, pesado, era sin embargo Romeo, era sin embargo Hamlet, imponiéndose con su acento arrastrador, dulcificaba las fibras del público poco a poco, arrebatabalo, elevabalo, dábale la noche amorosa y desesperante de la vida que él llevaba á la escena.

Así como el día en que Verdi y Boito bajaron á la tumba el arte musical italiano se enlutó por luengos años, el día que Salvini acompañó á Rossi al sepulcro, el teatro dramático del *bal paesano* podrá decir: *aquí reposan los difuntos, la escuela madre murió con ellos*. Rossi había nacido en Livorno en 1839. Era hijo de un oficial que sirvió con Napoleón I. Abandonó muy joven la carrera del derecho, á quo dedicaba sus padres y ocultamente dedicóse al teatro, al cuál su vocación lo llevaba.

Sus éxitos bajo la dirección del célebre Modena, su extraordinario lucimiento en París acompañado de la Ristori, lanzaron ya como individuo poderoso en los escenarios del mundo.

Artista dramático, crítico, autor de bellas comedias, ha encantado á las generaciones de distintas razas durante su labor infatigable.

Era sumamente apreciado en el País donde se hizo aplaudir en su gira por América.

COCES DE BURRO

Mudo, grave, terco hostil, marchaba un asno cerril de esos de legua por hora ante la locomotora de un tren de ferro-carril, monstruo que abortó un problema, del progreso fiel emblemá que avanzaba rauda y súrgo con las entrañas de riego y una nube por diadema.

«¡Pasó!» gritaba el coloso con suullido payores; y el rucio sin hacer caso caminaba al mismo paso disipando el deselito.

«¡Apará!» no me conases? repeta el tren á voces; pero el asno con desden, dió el rebuzno de «alto el tren» y, lo soltó un par de coches, Martín de la Aldeacón, fué el soberbio garnachón y siempre sucede eso cuando ante el tren del progreso camine la tradición.

Disposición acertada—La Junta ordenó en el día de ayer al ingeniero Young que deba cambiar los gruesos postes de palma colocados en la calle 18 de Julio para el teléfono del Juzgado L. Departamental por otros menos volubiosos y más en armonía con la ornamentación de las calles.

Quedó resuelto ayer mismo cambiar esos postes que serán sustituidos por otros análogos á los que usa el telégrafo nacional, pintados de azul y blanco. Al costeo de la pintura suendará á la Empresa telefónica la Junta E. Administrativa.

Parceños certada esa medida.

AVISOS

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Luis Letrado Dr. médico doctor don Euclio Gómez de Aréchaga se ha sabido al público que se celebra el juicio en conocimiento de los conyuges *Hedelfingen Católico y Juana Pérez* á fin de que todos los que por cualquier título se consígan en derecho que intervengan en ellos comparezcan ante este Juzgado, con el fin de que se ofrezcan oportunidades de defenderse dentro del término de treinta días basta apelación.

San José, Junio 6 de 1896.—Susto Del Hanty.—Párrafo Público—Junio 7—1 mes.

Registro del Estado Civil

Ira. SECCIÓN RURAL

En la costa de Matildia 6 de 3 días del mes de Junio de 1896 y siguiendo las 11 a. m.

A petición de los interesados se ha sabido que han proyectado unirse en matrimonio los señores *N. Pérez*, de edad solteros, de nacionalidad oriental, nacido en la costa del Laurel, de veintiocho años de edad, domiciliado en Pavón Ira. sección rural, de profesión propietario, hijo de Juan Pérez de nacionalidad oriental, fallecido el 24 de Julio de 1894, en la edad de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la cinta de San José calle A. figuras número 10, de profesión propietaria. Y doña *María S. Duran*, de edad soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pavón, de veintidós años de edad, domiciliada en el paraíso de la costa de Matildia, de profesión trabajadora propia de su sexo, hija del señor Juan Esteban Duran de nacionalidad oriental, fallecido el día 18 de Junio de 1899, en San José y doña *Hermanilda Traviago*, de edad veintiún, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesión propietaria.

Es de lo más íntimo, á los que supieron de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de más íntimo escrito ante este Juzgado; habrá de hacerse constar en su acta. Y los que hacen firar en la puerta del Juzgado y en el periódico *EL DEPARTAMENTAL*, por espacio de ocho días como lo manda la ley.

Juan P. Verde
Oficial del Estado Civil

Obra importante

ACABA DE PUBLICARSE

Retrospectiva E. y Financiero

POR EL DOCTOR EDUARDO ACEVEDO, DIRECTOR DE «EL SIGLO»

COLECCIÓN LEGISLATIVA

de la República Oriental del Uruguay

DEL AÑO 1895. POR EL DOCTOR

MATÍAS ALONZ O CHIADO—ABOGADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, Magistrados, Abogados, Escribanos, Procuradores, «Comerciantes, etc., etc.

Es la única publicación de su clase que existe hoy en el país. Contiene las sentencias de los Tribunales Civiles y Militares que forman jurisprudencia.

Los éxitos publicados la prensa y el foro de Montevideo, han reconocido la importancia nacional de esta obra que lleva 20 años de existencia.

Ella forma los Anales Legislativo y Judiciales, Económicos y Administrativos de la República y se utiliza en todas las oficinas del Estado.

Es una obra de interés jurídico y histórico por los importantes datos y documentos que contiene.

Administración Dptal. de Rentas

Para conocimiento de todos los habitantes de este Departamento, este repartición las previstas que desde el día 15 del presente empiezan. Incluye el del pago de la contribución de los bienes y el de la tasa que grava los tabacos, cigarros y cigarrillos.

En tal virtud, la Administración de Rentas, cita por medio del presente aviso, á los señores fabricantes, que han registrado sus marcas en esta Oficina para que comparezcan á solicitar las estampillas ó fajas que les serán necesarias; así como los formularios e instrucciones relativos al nuevo impuesto local que están obligados á efectuar, antes del 15 del corriente.

Igualmente se cita á los señores comerciantes, en general, para que ocurrán á están oficina antes del 15 de Junio corriente, á declarar, bajo juramento, en forma, todas las existencias de tabacos y cigarros y cigarrillos; debiendo éstos abonar el impuesto en el acto de solicitar las estampillas ó fajas.

Es entendido, que el día quinto de Junio corriente, todo las existencias de tabacos, cigarros y cigarrillos que salgan, tanto en parte de las fábricas, como en las tiendas y en los comercios, así como las que llevan consigo los vendedores ambulantes, deberán encontrarse empacados y estampillados, en las condiciones que prescriben la ley de la materia y su Decreto reglamentario.

Los que dejen de cumplir, desde la citada fecha, la Ley promulgada con fecha 11 de Mayo pasado, se harán multar, sin consideración alguna, á las penas que la misma establece, para las infracciones.

Lo que se hace público, á sus efectos.

San José, Junio 2 de 1896.

Fabio J. Freyre
Adm. Dep.

Pastores de animales

Pongo en conocimiento de mis clientes y en particular y del público en general que he arrancado una fracción de campo con bosques, postos y aguas permanentes libres de pasturas, así que se considera que el que no se arranca, no se arranca, y el que se arranca, se arranca con cuidado y conducta sistemática que sean causadas al entorno á sus dueños diariamente, como es el suceder con frecuencia.

Se cobran precios móviles y se garante la estancia de los animales que entren á pastorear, dentro de las inmediaciones de la casa de los señores Larroza Hnos, donde también ha sido trasladada la lechería de mi propiedad titulada del LAUREA.

San José, Mayo 29 de 1896.

Manuel Menéndez

Junio 1º.

COMERCIO DE SANTOS GARCIA

CON CASA DE COMPRAS, COMISIONES Y DEMÁS OPERACIONES EN MONTEVIDEO CALLE MERCEDES N° 293

Barraca de maderas, artículos de construcción, almacén de hierros, máquinas agrícolas y grandes depósitos de frutos del País

Habiendo tenido gran aceptación los géneros averiados, de los cuales se hicieron grandes compras en remate, avisamos a las familias y gente de trabajo que estos se siguen vendiendo por la mitad de su precio; así como varios géneros de estación comprados en saídos y liquidaciones.

También avisamos a la numerosa clientela de la Casa, labradores y estancieros del Departamento, que pronto quedarán habilitados los grandes galpones que están en construcción frente a la Estación del Ferro Carril; los que se destinarán a toda clase de cereales y frutos del País, Barraca de maderas, almacenes y atender órdenes de los diversos ramos que abarca la Casa principal fundada el año 1881 en las Calles Asamblea y Sarandi llenando así una necesidad que exige el gran aumento de nuestros negocios.

NOTA—Se reciben y compran toda clase de Cóndores y se reciben brasileras.

CALLES: ASAMBLEA, SARANDI Y URUGUAY

FARMACIA SUPPARO

De Félix Crocchi

Pongo en conocimiento a mi clientela, al público en general y particularmente a los señores médicos de esta localidad, que he recibido un completo surtido de especialidades y productos químicos, todos de los más nuevos que se conocen hasta hoy, y traídos a las principales casas de Europa, como ser de la fábrica Merck y Söhnle, Etc.

Así como el doctor que pueda recetar cualquier medicamento y producto nuevo con la confianza que le comentaré más.

Al mismo tiempo participo que desde hoy en adelante he resuelto hacer una notable rebaja en todos los artículos que se venden en mi casa. Y para que se convenzan de los precios voy a detallar el de algunos más conocidos.

ELENCO

Sal Chautaudo frasco 55 centesimos—Hexoglobina id. 45 id.—Alquitran Guyot id. 45 id.—Jarabe empacho id. 40 id.—Quinina Labarraque grandes 1.40—Quinina Labarraque botella chica 0.75—Pildoras Blancard el frasco 45 id.—Neurosina granulado el frasco 1.40—Vino Dusmet el frasco 0.90—Agua de Vichy la botella 0.30 id.—Vino de la botella 0.30 id.—Vino de la botella 0.30 id.—Vino de Pautamberg el frasco 1.40—Aceite de castor (puro) el litro 0.50—Pildoras Crocchi el frasco 0.40—Pildoras Catamina la saj 0.45—Escirofán Scott chicos el frasco 0.50—Emulsión de aceite 0.50—Polas para el asma 1.00—Agua purgante de Janoska botella 0.30—Jarabe Rabano Yodado el frasco 0.50—Harina láctea el tarro 0.40—Ácido Borico el kilo 0.60.

Garantizo que todos los demás artículos se hallan en relación a los detallados.

También advierto que he recibido un notable surtido en perfumería como ser estuches de fantasía, Extractos finos, jabones finos, pasta dentífrica y otros muchos que no se detallan.

SERVICIO CON PUNTUALIDAD

San José, Mayo 6 de 1896.

FELIX CROCHI

menor, que vea en el alguna enfermedad que sea conocida por contagiosa, está rigurosamente obligado.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

2.º A quemar o enterrar los animales que mueran siempre que no hubiere imposibilidad material por lo excesivo del número (Esef. Cód. 752).

Art. 752—Cualquier de las personas mencionadas en el artículo 749, que falle a lo que sea el se presentará para que una multa de cincuenta pesos, que se impondrá a la Municipalidad con destino a la instrucción primaria.

Con respecto al modo de cumplirse lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 479, la Asociación Rural aconseja lo siguiente.—Aunque el párrafo 2.º del art. 719 dice: quemar o enterrar, debe exigiérselo en este caso la cremación del animal muerto y quemado, ya que es la mejor forma de lo que se aconseja la Comisión que estudia la enfermedad animal y debe preferirse a la leña el estierco de animales vacunos que suelen nacer en la campa, como excede combustible de calor constante.—Para prevenir el incendio es indispensable cortar el pasto, o mejor quemarlo en pequeño trozos y dispersar las cenizas.

En consecuencia lo trae de los señores Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes la cooperación que están obligados a prestar para hacer cumplir las disposiciones comprendidas en la presente ordenanza.

San José, Mayo 12 de 1896.—Bautista Laguar, da Pte.—Guillermo P. Siles Srio.

Cóndores Chilenos

N. vendan dichos Cóndores en antos consultar con el Cambio del BANCO RUSO

Pagamos por cóndores viejos o nuevos perdiendo solamente

De doce a veintidós centésimos

Por consiguiente pagamos por los Cóndores viejos \$ 8.60 y por los nuevos \$ 8.70

66—CALLE ZABALA—66
(FRENTE A LA BOLSA)

MONTEVIDEO

La aparición de la moda

J.S. CONTIENARET Y COMPAÑIA

SAN JOSÉ 100 B.—MONTEVIDEO

SUCURSAL EN SAN JOSÉ

Con la denominación "LA MARAGATA"

Solis 66

Surtido excelente en gorras, sombreros, formas, cintas adornos, encajes, flores y géneros para refecciones y confecciones de todas clases.

La casa cuenta con costureras atendidas en el ramo de modistería y se encarga de toda clase de confecciones bajo la dirección de

EDUVIGES PERERA

Solís id. 66—Se atienden pedidos de campaña.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Arcechaga se hace saber que el informe y resolución del Juzgado sobre la efectiva ejecución de pagos del fidejicio Felipe García se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaría a disposición de los acreedores y del fidejicio.—San José, Mayo 23 de 1896.—Sist. Dels. Hantz.—Escrit. Actuaría. Mayo 25—1 mes.

Junta E. Administrativa

Alas Autoridades Judiciales de campaña y a los hacendados del Departamento.

Con motivo de la enfermedad aparente en el ganado vacuno, en casi todos los Departamentos de la República, el Superior Gobierno, oída la opinión de la Asociación Rural del Uruguay, ha dispuesto el objeto de prevenir y combatir aquello, se hagan cumplir estrictamente las disposiciones del Código Rural que a continuación se trasciernen:

Art. 740—Todo estanciero, labrador y en general todo dueño o tenedor de ganado mayor o

menor, que sea en el algana enfermedad que sea conocida por contagiosa, está rigurosamente obligado

de comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

Lo comunicar prontamente al Juez de paz o el respectivo Alcalde más inmediato, quien lo trasmisirá en el acto a la Municipalidad o Comisión Auxiliar.

